BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3162 Corrientes, 07 de Marzo de 2019

DISPOSICIÓN S. D. H.

N° 113/19: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.".-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 600/19: Ratificar la Disposición N° 037 de fecha 15 de febrero de 2019 de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, conforme lo previsto en el Art. 185 inciso B de la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo.-

N° 601/19: Ratificar la Disposición N° 038 de fecha 15 de febrero de 2019 de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, conforme lo previsto en el Art. 185 inciso B de la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo.-

N° 602/19: Ratificar la Disposición N° 039 de fecha 15 de febrero de 2019 de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, conforme lo previsto en el Art. 185 inciso B de la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo.-

N° **603/19:** No hace lugar el Recurso de Aclaratoria planteada por el apoderado del Club Atlético Boca Unidos, Dr. Juan Marcelo Isaurralde.-

N° 604/19: Declarar de INTERES MUNICIPAL, al "SHOW MUSICAL INTERNACIONAL DEL ARTISTA DADDY YANKEE".-

N° 605/19: Autorizar la celebración de contrato de Asesor de Secretaria de Área con la Sra. Andrea Soledad Cuenca, quien cumplirá las tareas asignadas en la Secretaria Privada de Intendencia, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo: 01-381, desde el 01 de marzo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019.-

N° 607/19: Dejar sin efecto, a partir de la presente, el Art. 14 de la Resolución N° 23 de fecha 14/12/2017.-

N° 608/19: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con el Sr. Franco Arturo Nigro Carriere, quien cumplirá las tareas asignadas en la Secretaria de Infraestructura, con la siguiente categoría y nivel remunerativo: 1-371, con efecto a partir del 01/03/2019 y hasta el 30/06/2019.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 037/19: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 173/2019 por la compra de 75 Colchones para la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes; Adjudicar la compra a favor de la firma "VALLEJOS, GUILLERMOS HORACIO"

N° 038/19: Aprobar el trámite de Compra Directa, de una Casilla de Madera de 3 mts. X 4 mts. para la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes, con destino a ser entregado al Sr. Carlos D. Rojas; Adjudicar la compra a favor de la firma "VALLEJOS, ROBERTO OSCAR"

N° 039/19: Aprobar el trámite de Compra Directa, de una Casilla de Madera de 3 mts. X 4 mts. para la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes, con destino a ser entregado a Verónica N. Gutiérrez; Adjudicar la compra a favor de la firma "VALLEJOS, ROBERTO OSCAR"

N° 060/19: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 19/2019 por la compra de insumos varios de oficina para ser utilizados en la Administración General del Tribunal de Faltas, Juzgados de faltas, Área de Expansión Libre Deuda ubicado en el Centro de Emisión de Licencia de Conducir y a las bases ubicadas en la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) y Caja Municipal de Prestamos por los módulos de saneamiento de las Delegaciones Municipales de la Subsecretaria de Cambio Cultural y Ciudadanía; Adjudicar la compra a favor de las siguientes firmas comerciales: Comercial Libertad S.R.L. y Contreras Mariela Itatí.-

N° 061/19: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 196/2019 por la compra de Cien (100) pilotos amarillos destinados a las Delegaciones Municipales; Adjudicar la compra a favor de la firma "Nilda del Carmen Díaz".-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 097/19: CONCEDER retroactivamente franquicia compensatoria a los agentes que se detallan en el ANEXO I.-

N° 098/19: TRASLADAR al agente TOLEDO, LEOPOLDO JORGE DANIEL, situación de revista Planta Permanente del Centro de Desarrollo Infantil N° XV dependiente de la Dirección General de Educación de la Niñez de la Subsecretaria de Educación a la Subsecretaria de Salud, ambas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Humano.-

 N° 099/19: SUSPENDER el usufructo de la Feria Administrativa Extraordinaria año 2018, por estrictas razones de servicio a los agentes que se detallan en el Anexo I conforme Nota N° 131/19.-

N° 101/19: Aprobar los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición N° 03/2019 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 070/2019.-

N° 103/19: RECONOCER excepcionalmente el gasto incurrido en el mes de enero de 2019 a favor de la firma "ARIAS TICHIJ, VALERIA FRANCISCA", por los meses de febrero y marzo de 2019.-

N° 104/19: RECONOCER excepcionalmente el gasto incurrido en el mes de enero de 2019 a favor de la firma "LARREA, ROCIO NOELIA", por los meses de febrero y marzo de 2019.-

N° 105/19: RECONOCER excepcionalmente el gasto incurrido en el mes de enero de 2019 a favor de la firma "GÓMEZ, OSVALDO ANTONIO", por los meses de febrero y marzo de 2019.-

N° 106/19: RECONOCER excepcionalmente el gasto incurrido en el mes de enero de 2019 a favor de la firma "SOTO, MARÍA BELEN", por los meses de febrero y marzo de 2019.-

N° 107/19: RECONOCER excepcionalmente el gasto incurrido en el mes de enero de 2019 a favor de la firma "DEL PUERTO, JUANA PATRICIA", por los meses de febrero y marzo de 2019.-

N° 108/19: RECONOCER excepcionalmente el gasto incurrido en el mes de enero de 2019 a favor de la firma "SÁNCHEZ, Linda Vanesa Elizabeth", por los meses de febrero y marzo de 2019.-

N° 109/19: RECONOCER excepcionalmente el gasto incurrido en el mes de enero de 2019 a favor de la firma "SERGIO ALBERTO ROMERO", por los meses de febrero y marzo de 2019.-

N° 112/19: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma: "CERANICA NORTE S.A."

N° 114/19: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma: "TULIO RIERA E HIJOS S.A."

N° 115/19: CONCEDER retroactivamente franquicia compensatoria a los agentes López, Sonia Mabel y Falconier Tofaletti, Ma. Julia, correspondiente a funciones cumplidas en el Operativo de Testeo realizado el día 1 de diciembre de 2018.-

Secretaría de Desarrollo Económico

N° **0010/19:** Adjudicar la Contratación Directa a favor de VERONICA URQUIZA, por el dictado de 96 horas cátedra de Curso de Formación Profesional en el Rubro: "Molderia Textil"

N° 0011/19: Adjudicar la Contratación Directa a favor de FABIANA DEL VALLE DE MICHELI, por el dictado de 96 horas cátedra de Curso de Formación Profesional en el Rubro: "Limpieza Institucional"

N° 0012/19: Adjudicar la Contratación Directa a favor de ERNESTO PEDRO MARCELO SOTO DEMONTE, por el dictado de 96 horas cátedra de Curso de Formación Profesional en el Rubro: "Auxiliar de Logística"

N° 0013/19: Adjudicar la Contratación Directa a favor de ELIZABET SOSA, por el dictado de 72 horas cátedra del Curso de "Gestión de Emprendimientos"

N° 0014/19: Adjudicar la Contratación Directa a favor de HILDA ESTER PAEZ, para la realización de Estudios de Impacto Ambiental del Parque Industrial y Tecnológico Santa Catalina de la Ciudad de Corrientes.-

N° **0015/19:** Adjudicar la Contratación Directa para la compra de los insumos detallados en el presupuesto de fs. 02 a favor de BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.-

 N° 0016/19: Adjudicar la Contratación Directa para la compra de los insumos detallados en el presupuesto de fs. 02/03 a favor de MERCEDES CAROLA ZÁRATE.-

N° 0017/19: Adjudicar la Contratación Directa a favor de "PAPELERA MARANO S.R.L.", por la compra de Artículos de Librería.-

Secretaría de Hacienda

N° 089/19: Suspender por razones de servicio el uso de la Feria Administrativa otorgada por Resolución N° 2819/18, a los agentes Encinas, Eduardo R.; Agüero, Antonio R.; Acosta, Pedro L.; Alarcón, Carlos A.; Fernández, Jorge R.; Miranda, José M.; Vallejos, Feliciano; Sánchez, Javier T. y Toledo, Ramón V., quienes harán uso de la misma en fecha a determinar, estableciendo como fecha límite el 30 de abril de 2019.-

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° **056/19:** Aprobar el Concurso de Precios N° 09/2019 a favor de las firmas URBATERRA S.A., DAVID CABRERA y RODRÍGUEZ SOSA, NOEMI.-

N° 057/19: Aprobar la Compra Directa a favor de la Subsecretaria de Contralor Ambiental, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y adjudicar a las firmas DOBLECLICK S.R.L. y SIGLO XXI de Carlos Ferreira.-

N° 058/19: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la firma URBATERRA S.A., así también la Orden de Provisión N° 2288.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 033/19: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente, en virtud de la necesidad de reforzar la presencia de agentes de tránsito en la vía pública para los distintos operativos de control de alcoholemia que se llevan a cabo los fines de semana.-

Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes

N° 086/19: Afectar los días 15 y 18 de febrero del corriente año a la agente QUIÑONES, Wilda, personal dependiente de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes a participar del "Escrutinio del Carnaval Barrial" Edición 2019 que se llevó a cabo en Casa del Bicentenario.-

Disposición S. D. H. N° 113

Corrientes, 28 de Febrero 2019

VISTO:

El Expediente Nº **614-S-2019**, y la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente se tramita a instancias del Señor Subsecretario de Coordinación de políticas Sociales, a efectos de solicitar la contratación de la renovación de la póliza original N° 12641 de los servicios del seguro Nación S.A. Cobertura Responsabilidad Civil Comprensiva del año 2019, afectado al Programa aplicado al Centro Integrador Comunitario Ciudades Correntinas, conforme lo manifestado a fojas 01.-

Que, a fojas 02/03 obra presupuesto por la suma de \$ 3.640,80; de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.".-

Que, a fojas 19 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, a fojas 22 obra Dictamen de fecha 27 de febrero de 2019 de la Dirección Legal de la Secretaria de Desarrollo Humano, por el cual considera que es factible el procedimiento de contratación formalizado, en los términos de la Ley 5571- Art. $109^{\circ}-$ Inc. 3, apartado b), su Decreto Reglamentario N° 3056/04, la Resolución N° 212/19 y su rectificatoria Resolución N° 367/19.-

Que, en objeto de autos debe encuadrarse en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° - Inc. 3, apartado b), su Decreto Reglamentario N° 3056/04, la Resolución Municipal N° 337/05 y sus modificatorias Resoluciones N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 212/19 y N° 367/19, que establecen el trámite que corresponde de acuerdo al monto de la contratación.-

Que, la Ley 5571 en el artículo 108° establece, en principio, que la regla para las contrataciones de la Administración Pública es la licitación pública: "(...) todo contrato se hará por licitación pública cuando del mismo deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el poder Ejecutivo". Asimismo, determina taxativamente en qué casos y condiciones la administración puede contratar por otros procedimientos. Una de las excepciones expresamente previstas lo norma el artículo 109° al disponer: "(...) no obtante lo expresado en el Art. Nº 108, podrán contratarse: (...) 3) Directamente, con autorización del Poder Ejecutivo y los demás Poderes del estado, que alguna de las siguientes: (...) b) Cuando el precio total de la contratación no supere el diez por ciento (10%) del importe establecido en el inciso 2) del presente artículo".-

Que, el artículo precedentemente citado autoriza a la administración municipal a contratar por el procedimiento de contratación directa sin concurso de precios y considerando que la erogación presupuestaria de \$ 3.640,80, no supera el monto máximo establecido por la Resolución 212/19: "... hasta la suma de \$ 45.000,00 el procedimiento a realizar se encuentra previsto como contratación directa sin concursos de precios con autorización del Secretario de área y aprobado por el acto administrativo de disposición también de la Secretaria competente".-

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, el Señor Secretario de Desarrollo Humano, dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma: "NACIÓN SEGUROS S.A.", CUIT N° 30-67856116-5, por la suma de \$ 3.640,80, (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 80/100), en merito a lo vertido en los considerando.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571 – Tomo VIII – Art. 109° - Inc. 3, apartado b), referente a la Contratación Directa; en el Decreto Reglamentario N° 3056/04; la Resolución Municipal N° 337/05 y sus modificatorias Resoluciones N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 212/19 y N° 367/19.-

Artículo 3: La Dirección General de Contaduría imputara en las partidas correspondientes.-

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y la orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma: "NACIÓN SEGUROS S.A.", CUIT N° 30-67856116-5, por la suma de \$ 3.640,80, (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 80/100), por lo precedentemente expresado.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Dr. CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO Secretario de Desarrollo Humano Municipalidad de la Ciudad de Corrientes